

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN TOLEDO, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EL PROYECTO COMPLEMENTARIO NÚMERO 2 DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) CONJUNTA DE BARGAS, OLÍAS DEL REY, MAGÁN, MOCEJÓN, VILLASECA DE LA SAGRA Y CABAÑAS DE LA SAGRA (TOLEDO). EXPEDIENTE: AD-TO-17-001

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Fomento y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 11 de enero de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, que fue publicada en DOCM número 14, de 19 de enero de 2018, en el BOP de Toledo de 2 de febrero de 2018 y en un diario de mayor circulación de la provincia de Toledo, se acordó someter a información pública el proyecto complementario número 2 de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo), que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Consejería de Fomento, de 7 de mayo de 2018 (DOCM de 15 de mayo de 2018), se resuelve la información pública y se aprueba el citado proyecto.

Esta aprobación implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y/o derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en los Ayuntamientos de los municipios donde radican los bienes, en el día y hora que se señalan en el Anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (escritura pública, original y fotocopia o, en su defecto, cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los Interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, en dos diarios de mayor circulación de la provincia de Toledo, en el DOCM y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en Avda. Río Estenilla, s/n y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007 Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007 Toledo.



Camino de acceso								
Término municipal: Bargas								
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Día	Hora
1	516	7	María Begoña Sánchez de la Fuente	C/ Arroyada, 8. 45593 Bargas (Toledo)	Suelo sin edificar / Labor seco	433	18/07/2018	10:00
2	516	8	Manuel Miguel Sánchez de la Fuente	C/ Arroyada, 10. 45593 Bargas (Toledo)	Suelo sin edificar / Labor seco	174	18/07/2018	10:00
3	49	11 a	Petra Hernández Bargaño (50%) y Luis González Díaz (50%)	C/ Plaza Toros, 6. 45593 Bargas (Toledo) // Tr. Plaza Toros, 4. 45593 Bargas (Toledo)	Suelo sin edificar / Labor seco	346	18/07/2018	10:00
4	49	11 b	Ángeles Bargaño Pleite	Pz. Toros, 12. 45593 Bargas (Toledo)	Labor seco	1.011	18/07/2018	10:00
Término municipal: Cabañas de la Sagra								
5	502	33	Herederos de Ramiro Rojas Cedillo	Cr. Madrid, 20. 45592 Cabañas de la Sagra (Toledo)	Labor seco	387	18/07/2018	12:30
Término municipal: Magán								
6	3	228	Eusebia Mercedes Huecas del Prado	Ps. Santa María de la Cabeza, 42. Es:3 Pl:6 Pt:L. 28045 Madrid	Labor seco	10	19/07/2018	12:30
7	3	229	Juan Carlos Caballero Muñoz	C/ Merced, 13. 45590 Magán (Toledo)	Labor seco	424	19/07/2018	12:30
8	6	10398	Jesús Bartolomé Martínez (50%), María Sagrario Bartolomé González (16,68%), José Miguel Bartolomé González (16,66%) y Emilio Bartolomé González (16,66%)	C/ Echegaray, 12. Pl:5 Pt:B. 36002 Pontevedra // C/ Ramón de Satillan, 4. Pl:4 Pt:B. 28016 Madrid // C/ del Pensionista, 11. Pl:3 Pt:A. 30500 Molina del Segura (Murcia)	Labor regadío	692	19/07/2018	12:30
Término municipal: Mocejón								
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Día	Hora
9	1	383	Herederos de Domingo del Cerro Martín	C/ Alegría, 2. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	301	19/07/2018	10:00
10	1	558	Felicidad Martín Ortega	C/ Segundo Flores, 6. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	554	19/07/2018	10:00
11	1	557	Cándido Juan Martín	C/ Nambroca. Urb. Las Nieves, 40. Pl:B. 45190 Nambroca (Toledo)	Labor regadío	456	19/07/2018	10:00
12	1	384	Juliana García Tardío (usufructo), María Montserrat Villota García (50%) y Santos Villota García (50%)	C/ D. Domingo Martín, 19. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Albacete, 9. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Ave María, 30. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	787	19/07/2018	10:00
13	1	385	José Luis Ortega Ruano	C/ Alcázar, 30. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	266	19/07/2018	10:00
14	1	386	Leoncio Pérez González	Pz. España, 15. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	290	19/07/2018	10:00
15	1	387	Gustavo Adolfo Pérez Díaz (12,50%), Luisa Díaz Prestel (12,50%), Juan Luis Calvo Díaz (25%), Caridad Calvo Díaz (25%), María Esperanza Calvo Díaz (12,50%) y Arturo Díaz Pérez (12,50%)	C/ Domingo Martín, 2. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ del Quejigo, 15. 45005 Toledo // Pz. Guillermo Koehler, 3. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Antonio Covarrubia, 2. 45008 (Toledo)	Labor regadío	481	19/07/2018	10:00
16	1	565	Gustavo Adolfo Pérez Díaz (12,50%), Luisa Díaz Prestel (12,50%), Juan Luis Calvo Díaz (25%), Caridad Calvo Díaz (25%), María Esperanza Calvo Díaz (12,50%) y Arturo Díaz Pérez (12,50%)	C/ Domingo Martín, 2. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ del Quejigo, 15. 45005 Toledo // Pz. Guillermo Koehler, 3. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Antonio Covarrubia, 2. 45008 (Toledo)	Labor regadío	251	19/07/2018	10:00
17	1	10346	Gregorio Tardío Redondo	Pz. Veracruz, 20. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	182	19/07/2018	10:00

Toledo 18 de junio de 2018.-El Director Provincial. (Por delegación de competencias de la Secretaria General de la Consejería de Fomento. Resolución de 04/05/2017, DOCM 12/05/2017), Pascual Aguado y Miguel.